UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, **10 AGO. 2011**

Visto el Memorando N° 837-2011-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de los beneficiarios comprendidos en la presente resolución, por diversos conceptos, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2011, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GENERALES VARGAS S.R.L.	Servicio de impresión de carpetas, prospectos, fólderes y carnés de los exámenes de admisión 2010-II y 2011-I	11,287.50	Cartas notariales y Memorandos Nros. 023-2011-OGAD-UNSCH y 231-2011-OAB-UNSCH

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 40526 Acciones Administrativa y Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 344 -2011-UNSCH-R

02.	GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO	Reembolso de gasto a alumnos de la EFP de Educación Secundaria por alquiler de cochera y compra de combustible en el viaje de estudios realizado del 22 al 30 de diciembre de 2010	3,246.90	R.R. Nº 599-2010-UNSCH-R y Memorando Nº 048-2011-FCE-UNSCH

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00021 40377 Enseñanza en Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburante

03.	ZACARIAS ISMAEL PÉREZ CALDERON	Reembolso gasto al Grifo Ayacucho en el viaje de estudios de la EFP de Arqueología e Historia realizado del 23-12-2010 al 01 de enero de 2011	3,246.90	R.R. Nº 600-2010-UNSCH-R y Memorando Nº 100-2011-UNSCH-FCS

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00011 40344 Enseñanza en Ciencias sociales, Arqueología, Historia, Geografía y Ecología

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburante

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HHA/UAN/gods